


15 de septiembre de 2022

**CIRCULAR NÚM. 4, AÑO 2022-2023**

**A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

  
Anaisa M. López Cedrés, MBA  
Decana Interina

**ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS - COVID-19**

Ante la nueva Orden Administrativa Núm. 2022-533 del Departamento de Salud, y la Circular del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Recinto de Río Piedras atempera su protocolo a las nuevas medidas cautelares establecidas relacionadas al COVID-19.



Oficina del Decano  
de Administración

- **Uso de mascarilla y distanciamiento**
  - Aunque recomendamos el uso de mascarillas en lugares cerrados, no se limitará la entrada a ninguna instalación del Recinto a personas que no deseen utilizar la mascarilla.
  - Queda como responsabilidad individual el uso de la mascarilla.
  - Todas las áreas que dan servicios de salud deberán continuar con el uso de la mascarilla, según dispone la Orden Administrativa
- **Se recomienda la continuación de lavado de manos, uso de alcohol y desinfectante de manos.**

**RESPONSABILIDAD ANTE RESULTADOS POSITIVOS A COVID-19 DE ESTUDIANTES Y/O EMPLEADOS**

- Es responsabilidad del estudiante notificar al profesor y/o decano auxiliar de asuntos estudiantiles sobre el resultado de la prueba de COVID-19 y periodo de cuarentena en que se ausentará de sus cursos presenciales, a través del correo institucional o el mecanismo de comunicación establecido en clase.
- Una vez el profesor tiene conocimiento y la evidencia de la prueba positiva o alguna enfermedad contagiosa y se encuentra en periodo de cuarentena, es su vez responsable de proveerle acomodo razonable al estudiante. Sujeto al estado de salud, coordinará con el estudiante como cubrirá el contenido y los trabajos académicos.
- Es responsabilidad del empleado notificar al supervisor, director o decano auxiliar administrativo sobre el resultado de la prueba de COVID-19 y el periodo de cuarentena en que se ausentará. Esta comunicación es a través del correo institucional, llamada telefónica o mecanismo de comunicación establecido en la oficina o facultad.

**EQUIPO DE RASTREO**

El Equipo de Rastreo continuará ofreciendo sus servicios y estará monitoreando la positividad e incidencia del COVID-19 en el Recinto.

- Sra. Iris Ruiz, Coordinadora General COVID-19
  - Extensión 83161

## **CIRCULAR NÚM. 4, AÑO 2022-2023**

Página 2

15 de septiembre de 2022

- Equipo para el manejo de casos positivos y rastreo de contactos – liderado por el epidemiólogo Dr. Luis X. Mayol; la coordinadora general COVID-19, Sra. Iris Ruiz; y equipo asignado.
  - Para notificar casos positivos debe escribir a: [miupicontact.tracing@upr.edu](mailto:miupicontact.tracing@upr.edu) e incluir nombre completo, teléfono y nombre del supervisor.
  - Extensiones: 84004, 84005, 84011, 84014, 84015, 84017
  - Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
  - El monitoreo de los casos se llevará a cabo de dos maneras: (1) por notificación directa de un empleado a su supervisor, o (2) por la notificación de un estudiante a su profesor o decano auxiliar de asuntos estudiantiles.

### **LOS SÍNTOMAS DE COVID-19 PODRÍAN INCLUIR:**

- a. dolor de cabeza,
- b. congestión o moqueo,
- c. garganta irritada o dolor de garganta,
- d. fiebre o escalofríos,
- e. tos,
- f. dificultad para respirar (sentir que le falta el aire),
- g. fatiga,
- h. dolores musculares y corporales,
- i. pérdida reciente del olfato o el gusto, o náuseas o vómitos, o diarrea.

### **VACUNACIÓN**

- Se recomienda a la comunidad estudiantil, docente y no docente a continuar con la actualización de sus dosis de la vacuna de COVID-19.
- En el Recinto se considera una persona vacunada, aquella que tiene dos dosis y un refuerzo

### **PROTOCOLO PARA VIAJES Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES**

#### **Viajes**

- Si algún estudiante presenta algún síntoma, es responsabilidad del encargado llevarlo a realizar una prueba de antígeno y reportar al equipo de Rastreo del Recinto, utilizando el correo electrónico arriba indicado.
- Dependiendo el país a donde se viaje se establecen las normativas del CDC.

#### **Actividades**

- Si algún estudiante o empleado presenta algún síntoma, deberá notificar al encargado de la actividad y al Equipo de Rastreo del Recinto.

La información aquí establecida estará sujeto a cambios conforme a las directrices del Departamento de Salud, y a las estadísticas de positividad e incidencias de COVID que surjan. Solicitamos la colaboración para continuar en este esfuerzo de mantener a nuestros estudiantes y empleados en un ambiente seguro.